

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

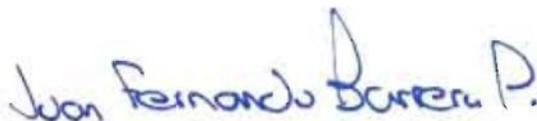
Proceso radicado n°: **2018-169.**

En atención a la solicitud allegada por la parte actora el Despacho resuelve:

De conformidad con lo normado en el Art. 447 del C.G. del P., el Despacho ordena a Secretaría, efectuar la entrega al **demandante Carlos Arturo Berrío Mora**, de los títulos de depósito judicial que se encuentren consignados para el presente juicio. Así mismo los que en lo sucesivo se retengan, hasta el monto arrojado por las liquidaciones del crédito y las costas que se encuentren aprobadas. Ofíciense en tal sentido al Banco Agrario y déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JUAN FERNANDO BARRERA PENARANDA

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 08 de abril de 2022

Por **ESTADO N° 013** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
Secretaria